

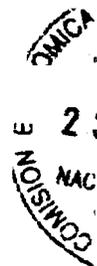
**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**MANUAL PARA LA CRÍTICA Y CODIFICACIÓN
DOCUMENTO DE TRABAJO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ 1990

15636.07
(42434)

REPUBLICA DE PANAMA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Estadística y Censo



MANUAL PARA LA CRITICA Y CODIFICACION

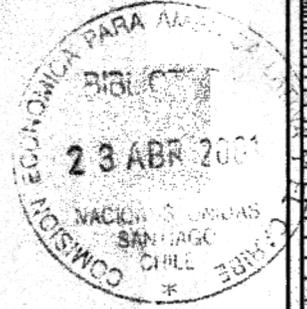
DOCUMENTO DE TRABAJO



NOVENO CENSO NACIONAL DE POBLACION Y
QUINTO DE VIVIENDA

15636.07

REPUBLICA DE PANAMA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Estadística y Censo



MANUAL PARA LA CRITICA Y CODIFICACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

NOVENO CENSO NACIONAL DE POBLACION Y
QUINTO DE VIVIENDA

Julio de 1990

República de Panamá
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Estadística y Censo

SECCION DE POBLACION Y VIVIENDA
NOVENO CENSO NACIONAL DE POBLACION Y QUINTO DE VIVIENDA

MANUAL PARA LA CRITICA Y LA CODIFICACION

I. INTRODUCCION

Para la elaboración de los datos es necesario procesar mecánicamente dicha información por lo que es necesario efectuar antes de ésta la crítica y codificación.

El proceso censal se puede dividir en las siguientes etapas

- a) Labores previas al empadronamiento.
- b) Empadronamiento.
- c) Elaboración de los datos.
- d) Análisis de los resultados.
- e) Publicación de los resultados.

Las distintas situaciones que se presentan durante los procesos de crítica y codificación de un Censo o Encuesta, al igual que el manejo de los diferentes formularios de control que se utilizan, exigen se preste la debida atención durante estos procesos.

Para realizar una eficiente crítica y codificación manual, el personal debe tener completa familiaridad no sólo con las instrucciones de la crítica-codificación, sino también con los conceptos, cuestionarios e instrucciones del empadronador.

Este manual describe en la mayoría de los casos, cómo se debe proceder en esas diferentes situaciones que se puedan presentar.

En los casos que el problema que se le suscite, no esté contemplado en el mismo, plantee dicha situación a su Supervisor inmediato para que se tomen las medidas pertinentes a esos casos.

A continuación se define en qué consiste cada una de las etapas mencionadas y el porqué se realizan las mismas.

1.- Finalidad de la Crítica:

La crítica se efectúa con la finalidad de detectar errores e inconsistencias provenientes de un mal empadronamiento o instrucciones mal interpretadas.

Por lo tanto, en esta etapa se deben hacer las correcciones necesarias, a fin de que los datos sean consistentes con otros

datos obtenidos en el mismo cuestionario y tan completos y aceptables como sea posible.

Existen dos tipos de crítica, la manual y la mecánica:

Crítica Mecánica: Es la que se realiza con la ayuda del computador en base a reglas preestablecidas, en donde las inconsistencias serán tratadas bajo un mismo criterio, eliminando el aspecto subjetivo que conlleva la intervención del factor humano.

Crítica Manual: Es la que realiza una persona en base a reglas preestablecidas, con la ayuda de manuales de codificación diseñados para este tipo.

El crítico codificador es la persona que realizará la crítica manual, la cual se ha establecido que será mínima, enfatizando en la estructura del cuestionario, los saltos en las preguntas y las respuestas múltiples.

Por qué es necesaria la Crítica:

La necesidad de la crítica se deduce de su propia finalidad. Los datos deben ser consistentes entre sí para evitar que en los cuadros aparezcan informaciones contradictorias o imposibles.

Cada una de dichas etapas se puede descomponer en partes. En la etapa de "Elaboración de los datos de los censos de Población y Vivienda de 1990" se distinguen, en términos generales, la CRITICA Y CODIFICACION y el procesamiento mecánico de los datos.

Finalidad de la Codificación:

La codificación tiene por objeto traducir la información a símbolos numéricos que permitan la captura del dato a través de las computadoras.

La codificación se ha minimizado con la elaboración del cuestionario precodificado, con lo cual se tendrá especial atención en las variables abiertas.

Por qué es necesaria la Codificación:

La conversión de todos los datos a una clave numérica es necesaria debido a que dichos datos serán tabulados mecánicamente y cada número en una determinada posición tiene un significado especial.

5.- Simultaneidad de la Crítica y Codificación:

La Crítica y la Codificación serán hechas simultáneamente por la misma persona, de acuerdo con las instrucciones contenidas en este Manual.

II ORGANIZACION DEL TRABAJO

Con la finalidad de lograr una supervisión y producción efectiva, durante los procesos de crítica y codificación, se ha acordado la siguiente organización:

1.- Jefe de Sección: Será la persona responsable de la coordinación y planificación de manera general, con todo lo relacionado a la codificación y procesamiento manual de los cuestionarios censales.

2.- Supervisor General: Entre las funciones del Supervisor General se pueden enumerar las siguientes:

- a. Registrar el envío y recibo del material censal hacia y desde la Oficina de Captura de Datos; para lo cual utilizará el Form. Cen. 06; utilizando como referencia el Form. Cen. 07 y 08.
- b. Registrar el avance de la codificación, revisión y grabación del material censal para lo cual utilizará el Form. Cen. 12.
- c. Registrar la producción semanal y mensual de la codificación y revisión, utilizando para ello el Form. Cen. 11, basándose para ello el Form. Cen. 10 de los Supervisores de Codificación y revisión, respectivamente.
- d. Presentar oportunamente al Jefe de la Sección, todo lo concerniente a la producción, calidad y avance del trabajo de codificación, revisión y grabación de los cuestionarios censales.
- e. Ejecutar cualquier otra tarea que le asigne su Supervisor inmediato, en este caso, el Jefe de la Sección.

3.- Supervisores de producción y calidad de la revisión:

Serán los responsables del control de la calidad y producción de la crítica y codificación; llevarán los controles de producción diaria y semanal del grupo de revisores. Se basarán para cumplir con su tarea con el llenado del Form. Cen. 10, cuya información podrá sustraer del Form. Cen. 08. Además, revisarán los controles de errores, Form. Cen. 09, utilizado por los revisores y efectuarán de manera verbal o escrita los correctivos o procedimientos que garanticen una labor eficaz.

4.- Supervisores de crítica y codificación:

Serán los responsables de velar por la producción diaria y semanal del grupo de crítica y codificación. Con tal fin, llenarán el Form. Cen. 10, con la información proveniente del Form. Cen. 08.

5.- Revisores:

Revisarán durante un período prudencial (según lo determine la Dirección de Estadística y Censo) y luego por muestra, la labor que realicen los codificadores de acuerdo a las normas y manuales establecidos. Tendrán la obligación de llenar el Form. Cen. 07, el Form. Cen. 08 y el Form. Cen. 09.

6.- Críticos - Codificadores:

Criticarán y codificarán la información contenida en los cuestionarios censales. La codificación se realizará de acuerdo a normas y códigos establecidos en los manuales respectivos para tal fin. Tendrán la obligación de llenar los controles denominados Form. Cen. 07 y Form. Cen. 08.

Seguidamente se presentan cada uno de los controles a que se hace mención y en cada caso con las instrucciones para el llenado de los mismos.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

Antes de iniciar el trabajo de crítica y codificación, el Crítico-Codificador debe conocer plenamente el Manual de Procedimiento de trabajo que se ha dispuesto para tal fin y aclarar cualquier duda que tenga al respecto.

- 1 Una misma persona realizará las labores del Crítico-Codificador de los cuestionarios censales, estas labores estarán sujetas a revisión.
2. El Codificador usará lápiz rojo. El Verificador o Revisor usará lápiz naranja. No borre. Tache en caso necesario.
3. El Codificador debe conocer en todos sus detalles las instrucciones para llenar el Cuestionario Censal y para empadronar a los grupos no familiares que corresponden a las viviendas colectivas. Para los casos en que se desconozcan dichas instrucciones, deben estudiar cuidadosamente las que están contenidas en las páginas 84 a 86 del Manual del Empadronador. Debe codificarse todo el cuestionario.
4. El Codificador debe conocer en forma completa y precisa las instrucciones contenidas en este Manual; debe conocer el sentido y el alcance de dichas instrucciones.
5. El Codificador debe familiarizarse con los distintos códigos que usará en su trabajo y particularmente, con la

Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU).

6. El Codificador debe seguir al pie de la letra las instrucciones que se le imparten en este Manual o por otros medios. Si se le presentan situaciones no previstas en las instrucciones, el Codificador debe consultar al Supervisor, quien tomará una decisión para ser aplicada a todos los casos similares. Lo indicado en este punto persigue uniformar los criterios que sean aplicados en la Crítica y Codificación.
7. El Codificador debe escribir con claridad, teniendo siempre presente que las anotaciones deben ser fácilmente interpretadas por cualquier persona. **RECUERDE QUE DEBE FACILITAR LA LABOR DEL GRABADOR O CAPTURADOR DE DATOS.**
8. El Codificador debe tener presente que algunas preguntas del cuestionario están pre-codificadas. En éstos casos, sólo critique la pregunta considerando que sobresalga la marca del círculo.
9. Algunos empadronadores han marcado los círculos con un gancho () en vez de X. En esos casos, marque el círculo con una X
10. Debido a los distintos estilos de escribir y a la rapidez con que hay que realizar el trabajo, no siempre los números tienen la claridad deseada y se prestan a malas interpretaciones. Por ejemplo, con alguna frecuencia se presenta la dificultad de distinguir entre el número uno y el número siete o bien entre el cero y el seis. Por tal motivo, el Codificador debe tener especial cuidado en escribir los números con claridad y seguir las instrucciones siguientes:
 - El número uno debe ser escrito con una sola raya vertical. Ejemplo: 1
 - El número siete, en la siguiente forma: 7
 - (c El cero debe "cerrar" para evitar confundirlo con un seis: 0
 - El número ocho también debe "cerrar" para que no se confunda con un cero: 8
11. Cuando una cifra no llene los espacios, anteponga ceros.
12. Si una pregunta no debe llevar información y está en blanco, trácele una diagonal.

Todo Codificador debe trabajar con RADIDEZ y EFICIENCIA. Estos requisitos son primordiales para proporcionar un margen aceptable de material codificado a la Dirección de Sistematización de Datos, la cual está encargada de grabar la información procedente de las boletas. Posteriormente, esta información será depurada y tabulada en la Dirección de Estadística y Censo, a través del uso de microcomputadoras. Cualquier demora que se suscite durante la codificación trae como consecuencia un atraso en el procesamiento mecánico de los datos obtenidos en el Censo, los cuales deben ser suministrados oportunamente al Gobierno Nacional, al Sector Privado y otros usuarios con el propósito de establecer las políticas de desarrollo socio-económico en el país.

CRITICA Y CODIFICACION DEL CUESTIONARIO CENSAL

El Cuestionario Censal se ha estructurado, de tal manera, que sus capítulos sean claramente identificables. El mismo está conformado así:

- I. Localización de la Vivienda
- II. Datos de la Vivienda
- III. Lista de Ocupantes
- IV. Características Generales
- V. Residencia hace 5 años y Características Educativas
- VI. Título Obtenido y Características Económicas
- VII. Características de Fecundidad y Mortalidad

CAPITULO I LOCALIZACION DE LA VIVIENDA:

Se inicia este capítulo con la asignación de los códigos correspondientes a la identificación de los cuestionarios que contienen la información censal.

Estos códigos se anotarán en los espacios destinados "Para uso de la Oficina" en la siguiente forma:

Segmento N°: Anote en las casillas correspondientes el número de segmento que aparece en la pregunta N° 8 del Capítulo de Localización. Este campo tiene nueve dígitos así:

- a) Los tres primeros son para identificar la provincia y el distrito.
- b) El cuarto y el quinto identifican el corregimiento.
- c) Los cuatro últimos dígitos identifican el número del segmento. Cuando éste tenga menos de cuatro números, recuerde completarlos anteponiendo ceros.

Nota: Cuando en un segmento exista una VIVIENDA COLECTIVA, al efectuar la codificación del número de segmento proceda de la siguiente manera:

- a) Verifique la tabla adjunta donde se especifica el nombre de la vivienda colectiva y el segmento al cual pertenece.
- b) En el espacio para Uso de la Oficina codifique los cinco primeros dígitos del segmento y los cuatro últimos dígitos corresponderán a la vivienda colectiva dentro del corregimiento.

Ejemplo: Si la vivienda colectiva es el Hogar Bolívar situado en el segmento 807-11-0639 se codificará así: 807-11-9000.

Cuestionario N°: Codifique los cuestionarios, en orden corrido dentro de cada segmento utilizando dos dígitos para cada uno. Ejemplo: 01, 02, 10, 11, etc. Si para empadronar una vivienda se utilizó más de un cuestionario, éstos deben llevar el mismo número. Para estos casos, trace una diagonal en las preguntas de vivienda en el 2° y demás cuestionarios.

Para asignar el número de cuestionario a una VIVIENDA COLECTIVA, se procede así:

El número del cuestionario se iniciará con el 01 y se podrá repetir éste hasta completar la codificación de 99 personas lo que indica que podrán haber hasta 12 cuestionarios con el mismo número por vivienda colectiva.

Siguiendo el ejemplo citado y después de haber codificado 99 personas, los otros cuestionarios con la misma identificación, llevarán el número 02 en cuestionario N°, hasta codificar 99 personas más y así, sucesivamente hasta concluir la codificación de dicha vivienda colectiva.

Lugar poblado o barriada: Para la asignación de estos códigos, utilice las listas correspondientes a la Clasificación Alfabética de los Lugares Poblados.

Se utilizarán tres dígitos para el lugar poblado.

Recuerde anteponer ceros "0" cuando el código del lugar poblado no llegue a 100.

NOTA: Para las ciudades de Panamá (de San Felipe a Pedregal); Colón (Barrio Norte y Barrio Sur); San Miguelito (todos sus corregimientos) y La Chorrera (Barrio Colón y Barrio Balboa), asigne el código "001" para todos los barrios y barriadas en el espacio correspondiente a la pregunta N° 4 del Capítulo I - sobre "Localización de la Vivienda".

Cuando en los cuestionarios correspondientes a los lugares urbanos (Anexos 3) aparezca anotado el nombre de una barriada o barrio, asigne el código que tiene el lugar poblado urbano.

Ejemplo 1: En un segmento correspondiente al corregimiento Cabecera del Distrito de Penonomé que tiene anotado el Barrio Pueblo Nuevo, se debe asignar el código 008 que pertenece al lugar urbano Penonomé.

Ejemplo 2: En un segmento correspondiente al corregimiento Cabecera del Distrito de David que tiene anotado la Barriada El Retorno, se debe asignar el código 001 que pertenece al lugar urbano David.

Para identificar las barriadas y barrios utilice el listado confeccionado por la Sección de Cartografía.

Manzana: Para las ciudades principales. Codifique sólo en los casos donde se dispone de esta información.

Esta se codificará tomando la información de la pregunta N° 9 del Capítulo I "Localización de la Vivienda" (3 dígitos).

Cuando hayan utilizado varios cuestionarios para una misma vivienda, la información antes descrita deberá aparecer en todos los cuestionarios de la vivienda.

CAPITULO II DATOS DE LA VIVIENDA

Recuerde que según las instrucciones contenidas en el Manual del Empadronador en el caso de que en una vivienda se hubieran empadronado más de ocho personas y por lo tanto hubo que utilizar otro u otros cuestionario(s), en éste (os) no se debe repetir la información de vivienda. Lo que debe repetirse es la identificación de la ubicación de la vivienda (Capítulo I).

Pregunta 1: Tipo de Vivienda:

A. En esta pregunta únicamente debe aparecer marcado un círculo. Si está marcado más de un círculo es necesario que antes de dar como válida una respuesta usted haga una relación entre preguntas.

El crítico codificador debe examinar todas las alternativas,

Ejemplo:

Casa Individual: (Permanente y Semi-Permanente) (Círculo 01 ó 02):

- 1 Si está marcado el círculo 01, "Permanente", la pregunta N° 5 "Material de las Paredes" debe tener marcado el círculo 1, 2 ó 3.
- 2 Si está marcado el círculo 02, "Semi-permanente", la pregunta N° 5 "Material de las paredes" debe tener marcado el círculo 4 ó 5.

Improvisada (Círculo 03):

En caso de que esté marcada la respuesta en este círculo, la pregunta N° 5 "Material de las paredes" debe tener marcado el círculo 2, 4 ó 5 y la pregunta N° 6 "Material del Techo", debe tener marcado el círculo 4, 6 ó 7.

Apartamiento (Círculo 04):

- 1 Si la respuesta a la pregunta está marcada en este círculo verifique que éste forme parte de un edificio (vea pregunta 6 y 7 del Capítulo I "Localización de la Vivienda").
- 2) Por lo general, la pregunta N° 3 "Tenencia" debe tener marcado el círculo 1 ó 2.
- 3 Otra de las condiciones que se debe dar es que en la pregunta N° 5 "Material de las paredes" debe tener marcado el círculo 1 ó 2.
- 4) La pregunta N° 8 "Agua de beber" debe tener marcado el círculo 01, 02 ó 03.
- 5) La pregunta N° 9 "Servicio Sanitario", debe tener marcado el círculo 2 ó 3.

Cuarto en casa de Vecindad (Círculo

- 1) El cuarto en "Casa de Vecindad" debe formar parte de un edificio (vea pregunta 6 y 7 del Capítulo I "Localización de

- la Vivienda").
- 2) La pregunta 3 "Tenencia" generalmente, tiene marcado el círculo 2, 4 ó 5.
- 3) La pregunta N° 9 "Servicio Sanitario", debe tener marcado el círculo 4, 5, 6 ó 7.

Local no destinado a habitación pero usado como vivienda
(Círculo 06):

Si usted determina uno de estos casos, entonces observe que no haya información en el resto de las preguntas de "Vivienda", pero SI en los capítulos de población (Capítulo III en adelante).

Sin vivienda (Círculo 07):

De igual manera, si está marcado este círculo, no debe haber información en el resto de las preguntas de "Vivienda", pero SI en los Capítulos de Población (Capítulo III en adelante).

Vivienda colectiva:

No debe tener información en el resto de las preguntas de vivienda. El código correspondiente a la clase de vivienda colectiva se anotará al lado del círculo.

Se utilizarán los siguientes códigos:

Asilos	08
Barcos	09
Cárceles, cuarteles y colonia penal	10
Conventos y otras viviendas para comunidades religiosas	11
Galeras, casas y barracas para trabajadores y empleados	12
Hospitales, clínicas, sanatorios o preventorios, manicomios..	13
Hoteles, pensiones y casa de hospedaje	14
Internados.....	15
Reformatorios, guarderías infantiles	16
Hogar particular (dentro de una vivienda colectiva).....	17
Otras	18

Hogar secundario (subarriendo) en una vivienda (Este cuestionario debe tener información en todas las preguntas de vivienda).....	19
Danmificados	20

NOTA: Cómo proceder si en una vivienda colectiva hay un Hogar Particular.

La crítica y codificación se realizará de la siguiente manera:

En los datos de la vivienda se codificará solamente la pregunta N° 1 tipo de vivienda con código 17.

Los datos relacionados con la población se codificarán igual que una vivienda particular.

Pregunta 2: Condición de la vivienda:

A. Sólo debe aparecer marcado un círculo. Si está marcado más de un círculo aplique las reglas siguientes:

1) Acepte el círculo 1, si aparece marcado alguno de los círculos del 01 al 05 de la pregunta 1 (Tipo de Vivienda) y hay datos de población.

2) Acepte el círculo 2, si aparece marcado alguno de los círculos del 01 al 05 de la pregunta 1 (Tipo de Vivienda).

B. Siempre que está marcado alguno de los círculos del 2 al 6, trace una diagonal en el resto de las preguntas de vivienda y de población.

Pregunta 3: Tenencia de la Vivienda:

A Acepte la información declarada.

B. Cuando está marcado el círculo 1 ó 2 (hipotecada o alquilada); debe aparecer la cantidad que se paga en concepto de alquiler o de hipoteca. Para codificar ésta información se han destinado cuatro espacios donde debe aparecer la información de la siguiente manera:

- 1) Si el empadronador anotó datos con centésimos, tache la información y anote la misma en números enteros.
- 2) Cuando la cantidad que se paga tiene menos de cuatro dígitos, anteponga ceros (0) para completarlos, ejemplo: B/.0075, B/0495.
- 3) Cuando la hipotecá o el alquiler es mayor de B/.9,998.00. Se codificará B/.9,998.
- 4) Cuando aparezca marcado el círculo de hipotecada o alquilada y no se haya anotado la cantidad, trace una línea en el espacio en blanco.
- 5) Cuando se haya marcado el círculo de propia, cedida o condenada y se ha anotado cantidad en pago mensual, deje la información tal cual como está.

Pregunta 4: Cuántos cuartos tiene esta vivienda?

De éstos, cuántos son sólo para dormir?

- A. Anteponga un cero "0" si la información anotada consta de un sólo dígito.
- B. Si no hay anotación, trace una línea horizontal en el espacio en blanco.

Para las preguntas 5 a la 11 cuando aparece marcado más de un círculo, siga las instrucciones siguientes:

- 1 Compare la información de los puntos 5, 6 y 7 del Capítulo I "Localización de la Vivienda" con la de los cuestionarios anteriores o siguientes; si comprueba que se trata del mismo edificio, acepte el mismo círculo que aparece marcado en el otro u otros cuestionarios del edificio.
- 2) Si no se trata del mismo edificio, acepte el código predominante en los cuestionarios de las otras viviendas de la barriada o lugar poblado, según sea el caso.

Pregunta 12: Tienen en esta vivienda... (equipo doméstico):

- A. Acepte la información declarada.
- B. Si se ha omitido el dato, en alguna de las subpreguntas, trace una línea horizontal a la subpregunta que corresponde.

Pregunta 13: En qué año fue construida esta vivienda?

- A. Si se ha marcado más de un círculo siga las instrucciones siguientes:
 - 1 Compare la información de los puntos 5, 6 y 7 del Capítulo I (Localización de la Vivienda) con el de los cuestionarios anteriores o siguientes, si comprueba que se trata del mismo edificio, acepte el mismo círculo que aparece marcado en el otro u otros cuestionarios del mismo edificio.
 - 2) Si no se trata del mismo edificio, acepte el código predominante en los cuestionarios de las otras viviendas de la barriada o lugar poblado según sea el caso.

Pregunta 14: Algún miembro de este hogar se ha ido a vivir permanentemente a otro país en los último 10 años?

- A. Si se ha marcado más de un círculo, siga las instrucciones siguientes:

Si existe información respecto a las personas que se han ido a otro país en los últimos 10 años, acepte el círculo "sí". Caso contrario, acepte el círculo "no".
- B. Si se ha marcado uno o ningún círculo y existe información respecto a las personas que se han ido a otro país en los últimos 10 años, acepte la información tal como está y codifique los datos de las personas de la manera siguiente.
 - 1) Anote en las casillas correspondientes el año, los dos últimos dígitos del año en que se fue la persona a vivir al extranjero. Si no hay información codifique "99" que significa ignorado.

- 2) Codifique el país en base a la clave numérica de países (anexo 2). Si no hay información codifique "999" que significa ignorado.
- 3 Anteponga cero (0) si la edad es menor de 10 años y corrija los números si no están claros. Si no hay información codifique "99" que significa ignorado.

III. LISTA DE OCUPANTES

De esta parte en adelante usted criticará y codificará datos relativos a la población.

Por tal razón se le sugiere haga las relaciones respectivas de cada persona con las variables investigadas, a fin de mantener consistencia en la información.

Este capítulo del cuestionario no será codificado, ya que el mismo es únicamente para controlar el empadronamiento de cada uno de los ocupantes de la vivienda que se empadronó.

Usted debe verificar que la suma del recuadro en la parte inferior del cuestionario, tenga las sumas respectivas. Recuerde que en aquellos casos en que una misma vivienda se utilizaron más de un cuestionario la suma a anotar en dicho cuadro debe ser el total de las personas de todos los cuestionario utilizados. Estos totales deben ser escritos en el primer cuestionario de la vivienda en mención y además deben engraparse en la esquina superior izquierda para evitar que se extravíen. Anteponga ceros si la cifra es menor de 10.

Verifique que los datos de cada persona sean los correspondientes al N° de persona anotada en la lista de ocupantes.

Si es una vivienda en la que se ha llenado más de un cuestionario, verifique que en él o los cuestionarios adicionales no haya información para la primera persona; cerciorece que se haya trazado una diagonal en las dos páginas correspondientes a la persona 01 y tachándole el número 02 por el número que le corresponde en la secuencia. Recuerde que la información que aparezca en la relación de parentesco debe ser la existente con el jefe de la vivienda.

DATOS DE LA POBLACION

IV. CARACTERISTICAS GENERALES (pregunta 1 a 9)

Estas preguntas son aplicables a todas las personas en la vivienda empadronada.

Persona N° (dos dígitos):

- A Encierre en un círculo el número que identifica la persona.
- B. El jefe siempre debe ser la persona N° 01.
- C. La numeración debe ser corrida. En caso de que se elimine una persona o se haya omitido un número en la secuencia (sobre todo, en los casos en que utiliza más de 1 cuestionario para una vivienda), deberá corregirse la numeración de las otras a fin de evitar interrupción en la secuencia.
- D. En los casos en que hayan llenado dos o más cuestionarios en una vivienda deberá tachar el número que aparece impreso en los cuestionarios adicionales y poner el número de acuerdo al orden correspondiente.

Ejemplo: 09, 10, 11, etc., dejando siempre la persona 01 en blanco en los cuestionarios adicionales.

- E. El cuestionario familiar utilizado en Vivienda Colectiva también se codificará con dos dígitos para persona N°. Dado que el empadronamiento se inició con las páginas que correspondían a la 2a. persona, deberá corregirse la secuencia de N° de persona de manera que se inicie en "01" y continúe sin saltos en orden corrido.

Nombre y apellidos:

El nombre y apellido sólo serán utilizados para determinar el número de núcleos familiares; si se presentaran dudas esta información la puede verificar con el Capítulo III Lista de Ocupantes.

Preguntas 1: Qué parentesco o relación tiene con el jefe del hogar?

En esta pregunta debe aparecer marcado un solo círculo en alguna de las relaciones asignadas.

En esta pregunta, se codificará simultáneamente dos datos de la persona:

- a) El parentesco o relación que tiene la persona con respecto al jefe de vivienda, el cual está marcado en la boleta.
- b) El núcleo familiar que conforma la persona, el cual se deducirá según las reglas que se dan más abajo.

La codificación será anotada en la parte en blanco que se encuentra arriba de los círculos. Esta codificación tendrá dos dígitos: el primer dígito corresponde al dato de parentesco y el segundo al dato de núcleo familiar.

Para el código de parentesco, se tomará el dígito que identifica al círculo marcado por el empadronador en la pregunta 1. Si no hay ninguna casilla marcada, deduzca el parentesco en base a los nombres y apellidos de la persona y del jefe de vivienda.

Para el código de núcleo familiar, se codificará:

- 0 Si la persona no pertenece a ningún núcleo familiar
- 1 Si la persona pertenece al primer núcleo familiar
- 2 Si la persona pertenece al segundo núcleo familiar, y así sucesivamente

Tenga presente que para la identificación de núcleos familiares debe seguirse el siguiente criterio.

- a) Que exista una unión conyugal de personas dentro de la vivienda, ya sean casados o unidos.
- b) Que existan personas que tengan relación consanguínea de primer grado (padre e hijos, madre e hijos, empleada e hijos). Los hermanos no forman núcleo familiar.

En una vivienda pueden existir uno o más núcleos familiares conyugales, tales como:

- a) Jefe y cónyuge del jefe.
- b) Jefe, cónyuge e hijos solteros.
- c) Padre y madre del jefe.
- d) Padre, madre y hermanos solteros del jefe
- e) Padre o madre y hermanos solteros del jefe
- f) Hermano y cuñada del jefe
- g) Hermano, cuñada y sobrinos solteros del jefe

h) Hijo y nuera del jefe.

i) Hijo, nuera y nietos solteros del jefe

Si una o varias personas no forman núcleos familiares conyugales se identificará con el código "0" seguido del de relación de parentesco.

El codificador debe asignar una numeración corrida separada para cada vivienda de los núcleos familiares conyugales que se encuentran en éstas. Se comenzará con el núcleo en el cual está incluido el jefe de familia (núcleo N° 1). El núcleo N° 2 será el siguiente en encontrarse; el núcleo N° 3 el próximo y así sucesivamente.

Tenga presente que el núcleo N° 1, siempre debe ser el que incluya al jefe de la vivienda.

Ejemplo: Si en una vivienda se empadronó al jefe con su cónyuge y tres hijos, uno de los cuales está casado, su compañera también fue empadronada en la misma vivienda, tienen una niñita y además vive en la casa una trabajadora doméstica. La codificación se hará de la siguiente manera.

El jefe, su compañera y sus dos hijos solteros cada uno llevará el código N° 1, indicando que pertenecen al núcleo N° 1.

El hijo casado, la nuera y la nieta del jefe, cada uno llevará el código N° 2, indicando que pertenecen al núcleo N° 2.

La trabajadora doméstica llevará el código cero (0), ya que no forma parte de ningún núcleo familiar. Si además viviera un hermano del jefe u otros parientes, también llevarían el código cero (0) si no forman núcleo.

Pregunta 2: Sexo:

Debe haber marcado un solo círculo. Si hay más de una respuesta dedúzca el sexo de acuerdo al nombre, ocupación, fecundidad, etc.

Tenga presente que los datos de fecundidad se refieren sólo a mujeres, por lo tanto debe existir una consistencia entre sexo y fecundidad.

Pregunta 3: Qué edad tiene en años cumplidos?

La edad debió ser anotada en años cumplidos, o sea en números enteros. Tache las fracciones y las palabras.

Anteponga un "0" cuando la edad anotada sea menor de 10. Si la edad anotada es de 99 años o más de edad, tache el número original y anote "98" que significa 98 años y más.

Los menores de 1 año deben tener marcado "00" en la casilla

Pregunta N° 4: Cuál es su estado conyugal actual?

A. Si se ha marcado mas de un círculo siga la instruccione siguiente:

Trate de detectar, hasta donde sea posible, las parejas que hay en la vivienda. Ambas personas deberán llevar el mismo código. Utilice para esta operación el apellido de la persona y la relación con el jefe de la vivienda.

Nota: Si algún menor de 15 años tiene algún estado conyugal marcado acéptelo, sino marque el círculo 8.

Pregunta N° 5: Esta viva su madre?

A. Acepte la información declarada.

B. Si tiene más de un círculo marcado o no ha marcado ninguna casilla, debe tenerse cuidado de asignar el mismo código entre hermanos, siempre que la situación lo permita.

C. Si está en blanco trace una diagonal.

Pregunta 6: Qué tipo de impedimento físico o mental tiene?

Debe tenerse presente que esta pregunta está relacionada con la pregunta N° 4 de la Lista de Ocupantes que dice: ¿Algún miembro de N° 4 de la Lista de Ocupantes que dice: ¿Algún miembro de esta vivienda tiene impedimento físico o mental?

A. Si la persona que se está codificando se ha identificado como impedida en la pregunta N° 4 de la "Lista de Ocupantes", debe tener marcado alguno de los círculos 1 al 6 de esta pregunta. Si no tiene ninguno de estos círculos, codifique "9" que significa ignorado. Este código debe anotararlo en la parte

- B. Si la persona que se está codificando no se ha marcado como impedida en la pregunta N° 4 de la "Lista de Ocupantes", debe aparecer marcado el círculo 7.

Pregunta 7: A qué grupo indígena pertenece?

Debe tenerse presente que ésta pregunta está relacionada con la pregunta N° 5 de la Lista de Ocupantes que dice: ¿Vive aquí alguna persona indígena?

- A Si la persona que se esta codificando se ha identificado como indígena en la pregunta N° 5 de la "Lista de Ocupantes", debe tener información en alguno de los círculos 1 a 6 de esta pregunta. Caso contrario, codifique "9" que significa ignorado. Este código debe anotarlo en la parte superior derecha de la pregunta, arriba de los círculos.
- B. Si la persona que se está codificando no se ha identificado como indígena en la pregunta 5 de la "Lista de Ocupantes", debe aparecer marcado el círculo 7.

Pregunta 8: En qué lugar poblado de este país nació?

- A. Para la codificación de esta pregunta utilice la Clave Numérica de la División Política Administrativa de la República (Anexo N° 1) y la Clave Numérica de Países (Anexos N° 2).

El Supervisor tendrá además el Volumen I de los Lugares Poblados (Censo de 1980), servirá como auxiliar para identificar mejor el código del distrito de nacimiento, si sólo está declarado el lugar poblado o no está clara la información.

- B. Si la respuesta a esta pregunta es "En este mismo lugar" encierre en un círculo el código 000.
- C. Para las personas que declararon haber nacido en un distrito distinto al de empadronamiento, la codificación que se utilizará constará de "tres" (3) dígitos: el primero será el correspondiente a la provincia y los dos últimos dígitos identifican el distrito de nacimiento. (Anexo N° 1).
- D. Para los que tienen información en el espacio correspondiente "En otro País" anote el código de acuerdo al Anexo N° 2 que identifica a la población nacida en el extranjero.

E. Cuando no hay información en esta pregunta, trace una diagonal.

Pregunta 8a: En qué año llegó a Panamá?

A. Acepte la información declarada. La codificación que se utilizará constará de "dos" (2) dígitos que serán los dos últimos dígitos del año declarado.

B. Si se ha omitido el dato trace una diagonal.

Pregunta 9: En qué lugar poblado de este país vive permanentemente?

A. Para la codificación de ésta pregunta utilice la Clave Numérica de la División Política Administrativa de la República (Anexo N° 1).

El supervisor tendrá además el Volumen I de los Lugares Poblados (Censo de 1980), que servirá como auxiliar para identificar el código del distrito de permanencia, cuando sólo aparece anotado el lugar poblado o la información no está clara.

B. Si la respuesta a esta pregunta es "En este mismo lugar" encierre en un círculo el código 0000.

C. Para las personas que declararon vivir permanentemente en un lugar distinto al de empadronamiento, la codificación que se utilizará constará de "cuatro" (4) dígitos, donde los tres primeros dígitos serán los correspondientes a la provincia y distrito y el cuarto dígito se utilizará para identificar el área, es decir, urbano o rural, así:

1 Para el caso de las personas que tienen información "En otro Lugar Poblado", codifique primero el código que identifica a la provincia y seguidamente el de distrito; además, asigne el dígito "1" para los Lugares Poblados si es urbano o el dígito "2" para los lugares poblados rurales, según el Anexo 3.

2) Si la respuesta a esta pregunta es "En otro País" encierre en un círculo el código 0001.

3) Cuando no hay información en esta pregunta, trace una diagonal.

V. RESIDENCIA HACE 5 AÑOS Y CARACTERISTICAS EDUCATIVAS.
 (Para las personas de 5 años y más de edad)

Si la persona es menor de 5 años trace una diagonal al resto de las preguntas.

Pregunta 10: En qué lugar poblado de éste país vivía en mayo de 1985?

A. Para la codificación de esta pregunta utilice la Clave Numérica de la División Política Administrativa de la República (Anexo N° 1) y la Clave Numérica de Países (Anexo N° 2).

El supervisor tendrá además el Volumen I de los Lugares Poblados (Censo de 1980), servirá como auxiliar para identificar mejor el código del distrito de residencia, cuando sólo venga el lugar poblado o no esté clara la información.

B. Si la respuesta a esta pregunta es "En este mismo lugar" encierre en un círculo el código 0000.

C. Para las personas que en mayo de 1985 declararon haber vivido en un lugar distinto al de empadronamiento, la codificación que se utilizará constará de "cuatro" (4) dígitos, donde los tres primeros serán los correspondientes a la provincia y distrito y el cuarto dígito se utilizará para identificar el área, es decir urbano o rural así:

1) Para el caso de las personas que tienen información "En otro lugar poblado", asigne el código correspondiente a la provincia y distrito. Para estas personas asigne además el dígito "1" que identifica que el lugar poblado es Urbano o el dígito "2" que identifica que el lugar poblado es Rural, según el anexo 3.

2) Para los que tienen información en el espacio correspondiente "En otro país" anote el código del país de acuerdo al Anexo N° 2 que identifica a la población que en mayo de 1985 vivía en el extranjero.

3 Cuando no hay información en esta pregunta, trace una diagonal

Ejemplo:

Betania	se codificará así	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>8</td><td>0</td><td>7</td><td>1</td></tr></table>	8	0	7	1
8	0	7	1			
Pacora	se codificará así	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>8</td><td>0</td><td>7</td><td>2</td></tr></table>	8	0	7	2
8	0	7	2			
Canadá	se codificará así	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td></tr></table>	0	0	1	0
0	0	1	0			

Nota: Para el caso del Corregimiento de Betania el cuarto dígito (1) nos indica que el área es urbana; para el Corregimiento de Pacora el cuarto dígito (2) nos indica que

el área es rural y para el país Canadá el cuarto dígito (0) nos indica que la persona en mayo de 1985 vivía en otro país.

Pregunta 11: Asiste a la escuela actualmente?

Todas las personas de 5 años y más de edad deben tener información en esta pregunta.

- A. Acepte la información declarada.
- B. Cuando no haya información, trace una diagonal

Pregunta 12: Qué agrado o año escolar más alto aprobó?

Todas las personas de 5 años y más de edad deben tener información en esta pregunta.

- A. En los casos en que haya más de una casilla con información observe la respuesta de la pregunta N° 13 (Qué diploma o título tiene?) y la pregunta N° 15 (ocupación), ya que en algunos casos la respuesta a tales preguntas le permitirá deducir el dato omitido. Por ejemplo: Si una persona tiene el título de Bachiller en Ciencias, es porque ha completado 6 años de estudios secundarios; o si la ocupación es de profesor de historia, es porque ha completado 5 años de estudios universitarios.
- B. En los casos donde se ha marcado "X" ó " " reemplace esta "X" ó " " por un "9" (nueve), que significa no especificado dentro de cada nivel.
- C. En los casos donde no haya anotación alguna, trace una diagonal.

Pregunta 12a: Sabe leer y escribir?

(marque sí, sólo cuando sabe hacer ambas cosas)

- A. En esta pregunta debe tenerse presente que si marcó ningún grado o hasta 3er. grado de primaria y tiene 10 años y más de edad, debe tener alguna de las dos alternativas marcadas.

B. Si tiene menos de 10 años o de cuarto grado en adelante, trace una diagonal.

C. Si no hay anotación alguna, trace una diagonal.

VI. TITULO OBTENIDO Y CARACTERISTICAS ECONOMICAS
(Para las personas de 10 años y más de edad)

Para los menores de 10 años trace una diagonal al resto de las preguntas.

Pregunta 13: Qué diploma o título tiene?

Toda persona de 10 años y más de edad debe tener información en ésta pregunta. La codificación de esta pregunta constará de "tres" (3) dígitos y se utilizará el Anexo N° 4. (Clave Numérica de diploma o título obtenido).

Si no hay anotación, trace una diagonal.

Si no es posible determinar el título codifique "999" que significa "ignorado".

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA:

Pregunta 14a: Trabajó la semana pasada o tiene algún empleo del cual estuvo ausente temporalmente?

A. Toda persona de 10 años y más de edad debe tener respuesta en ésta pregunta. Tenga en cuenta que la pregunta 14 se divide en 14a., 14b y 14c; sin embargo, sólo se acepta una sola respuesta y ésta puede corresponder a cualquiera de las subdivisiones (14a, 14b ó 14c). Si se ha marcado más de un círculo, el crítico examinará la anotación y lo hará de la siguiente manera:

- 1 Si está marcado alguno de los círculos de "01" a "05", debe haber respuesta aceptable de la pregunta 15 a la 21, a menos que declare en la 15 que nunca ha trabajado (trabajador nuevo), en cuyo caso las preguntas 16 a 20 debe trazarse una diagonal.
- 2) Si aparece marcado alguno de los círculos de "06" a "10" no debe haber información en las preguntas 15 a 20. Si apareciera analice si procede corregir el código.
- 3 Si aparece alguna observación como de vacaciones, licencia, enfermedad, etc., haga la corrección correspondiente marcando el círculo 01 (sí).

Pregunta 15. Qué ocupación, oficio o trabajo realizó la semana pasada o la última vez que trabajó?

Para la codificación de esta pregunta se asignarán cuatro dígitos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (Anexo 5). Utilice el código que está en la columna de "código de uso interno". Cada ocupación tiene un código que debe anotarse en las casillas diseñadas para tal fin, para aquellos códigos que no contengan los cuatro dígitos anteponga cero (0). El crítico debe seleccionar cuidadosamente el código, ya que hay ocupaciones aparentemente iguales pero solo semejantes y tienen un código distinto, Ejemplo: hay un código distinto para cada uno de los servicios domésticos (cocinero, lavandera, niñera, etc.). En esta pregunta sólo debe haber información para los ocupados (códigos 01 y 03 en la pregunta 14a y 14c) y para los desocupados (código 02 en la pregunta 14b) y (códigos 04 y 05 de la pregunta 14c).

La persona que declaró que "nunca ha trabajado" no debe tener información en las preguntas 16 a 20 (debe trazarse una diagonal a estas preguntas).

En los casos en que se haya anotado más de una ocupación para una misma persona, el codificador debe relacionarlos con lo declarado en la preguntas 16 y 17 (Rama de Actividad). Ejemplo: Si las ocupaciones son las de modista y peinadora, pero trabaja en un Salón de Belleza, se anotará el código correspondiente a peinadora.

En los casos de dos ocupaciones que correspondan a una misma rama de actividad económica (pregunta 16 y 17), por ejemplo: ordeñador y vaquero y trabaja en una finca ganadera, se tomará en cuenta la primera ocupación para asignar el código.

En los casos de informaciones incompletas o vagas, trate de determinar la "ocupación" correcta a través de las respuestas de las preguntas 16 y 17. Ejemplo: Si la persona declaró ser "peón" y en las preguntas 16 y 17 informa que trabaja en una construcción, el código que se asignará es el de "peón de construcción". Si después de haber hecho ese análisis, no es posible determinar la ocupación anote el código 1174 correspondiente a "ocupación" no bien especificada.

Pregunta 16. Dónde trabaja o trabajó la última vez?

Esta pregunta no se codificará, la respuesta le servirá de ayuda para criticar y codificar la pregunta 17.

Pregunta 17. A qué se dedica ese negocio, establecimiento, empresa o institución dónde trabaja o trabajó?

Las preguntas 16 y 17 están destinadas a recoger la información necesaria para determinar la rama de actividad económica de la población.

Para la codificación de esta pregunta se utilizará el (Anexo 6) "La Clasificación Industrial Nacional Uniforme de las Actividades Económicas" (CIIU) a 4 dígitos. Además se utilizarán otros documentos que ayudan a determinar la rama de actividad cuando ésta no pueda deducirse de la información que aparece en el cuestionario.

La Clasificación Industrial Nacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU) está presentada en orden numérico para facilitar su fácil manejo al codificador.

El código se asignará en las casillas que aparecen en esta pregunta.

Si no es posible determinar a qué se dedica ese negocio, establecimiento, empresa o institución dónde trabaja o trabajó anote el código 9900 correspondiente a rama de actividad no bien especificada.

Pregunta 18: Trabaja o trabajó la última vez como:

En esta pregunta deben tener información las personas "Ocupadas" y las "Desocupadas que han trabajado antes".

Si marcó más de un círculo siga las instrucciones siguientes:

- a) Que los que fueron clasificados como empleados (círculo 1 de la pregunta 18) deben tener información en la pregunta 19.
- b) Los ocupados como "Trabajadores por cuenta propia o independiente", "Trabajadores familiares sin sueldo", "patronos" y los "miembros de una cooperativa de producción o asentamiento" (círculos 2 a 5 de esta pregunta), no deben tener información en las preguntas 19 y 20 (trace una diagonal a estas preguntas).

Pregunta 19: Para quién trabaja o trabajó?

- a) Únicamente deben tener información en esta pregunta las personas que en la pregunta N° 18, tienen marcado en círculo 1 (empleado o asalariado).
- b) Si no hay información en esta pregunta y está marcado el círculo 1 de la pregunta 18, observe las respuestas de las preguntas 15, 16 y 17 que le servirán para determinar la "categoría de ocupación" y hacer la corrección en caso necesario.

Pregunta 20: Es o era empleado permanente o eventual?

En esta pregunta deben tener información las personas "Ocupadas" y las "Desocupadas que han trabajado antes" en calidad de "empleados" (Círculo 1 de la pregunta 18).

Acepte la información declarada. Si no hay información, trace una diagonal.

Pregunta 21: Cuál fue su ingreso el mes pasado por:

Todas las personas de 10 años y más de edad, cualquiera sea su condición en la pregunta 14, deben tener información en esta pregunta.

Antes de proceder a la codificación de esta información debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) El código para esta pregunta constará de cuatro dígitos. Si la información declarada no alcanza a los cuatro dígitos, anteponga "0" (cero).
- b) Si la respuesta es sin ingreso (marcó X en el círculo de la categoría "e"), se codifica 1 al lado del círculo. Asegúrese de pasar raya a todas las casillas.
- c) Si existe información válida en alguna casilla trace una raya en las casillas en blanco y codifique "0" al lado del círculo de la categoría "e".

- d) Si los valores de cada casilla es "9999" o solo una está con este valor y el resto está en blanco, trace una raya a cada casilla y codifique 9 en el círculo de la categoría "e".

VII. CARACTERISTICAS DE FECUNDIDAD Y MORTALIDAD:
(Preguntas 22 a 25)

Todas las mujeres de 15 años y más de edad, deben tener información en esta pregunta, sin considerar cual sea su estado conyugal.

Pregunta 22: Cuántos hijos e hijas nacidos vivos ha tenido?

- a) Acepte la información que declaró la informante
- b) Cuando la información tiene un solo dígito, antepóngale un cero.
- c) Si no hay información, trace una diagonal
- d) Si la respuesta a esta pregunta es "ninguno", no debe haber información en el resto de las preguntas de esta característica y trazará una raya diagonal en el resto de las preguntas, si no aparece información en ellas.

Si se trata de una vivienda colectiva especial. Codifique 99.

Pregunta 23: De éstos, cuántos están vivos?

- a Acepte la información que declaró la informante.
- b) Cuando la información tiene un solo dígito, antepóngale un cero.
- c) Si no hay información, trace una diagonal.

Si se trata de una vivienda colectiva especial. Codifique 99

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DEBERAN TENER INFORMACION SOLAMENTE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, CON DECLARACION DE HIJOS NACIDOS VIVOS TENIDOS.

Pregunta 24: De sus hijos e hijas nacidos vivos, tuvo alguno en el período del 14 de mayo de 1989 a la fecha?

A. Acepte la información que declaró la informante.

B. Si esta pregunta tiene marcado el círculo 1 (SI), se debe codificar el día, mes y año y continuar con la siguiente pregunta. Codifique a seis dígitos.

Ejemplo: Si la información dice que un niño o niña nació el 4 de agosto de 1989, codifique 040889.

C. Si no hay respuesta "si" o "no", trace una diagonal

Si se trata de una vivienda colectiva especial. Codifique 9.

Pregunta 25: Está vivo ese niño o niña?

Esta pregunta debe tener información siempre y cuando en la pregunta 24 esté marcado el círculo 1 (SI).

Si no hay información, trace una diagonal

Si se trata de una vivienda colectiva especial. Codifique 9

ANEXOS

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA
CENSOS DE 1990

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
	1	BOCAS DEL TORO			06 Juan Díaz
1 0	1 0 0	Bocas del Toro			07 Río Hato
		01 Cabecera y sus lugares poblados			08 San Juan de Dios
		02 Bahía Azul			09 Santa Rita
		03 Bastimentos	2 2	2 0 2	La Pintada
		04 Calovébora o Santa Catalina			01 Cabecera y sus lugares poblados
		05 Punta Laurel			02 El Harino
		06 Tobobó*			03 El Potrero
1 1	1 0 1	Changuinola			04 Llano Grande
		01 Cabecera y sus lugares poblados			05 Piedras Gordas
		02 Almirante	2 3	2 0 3	Natá
		03 Guabito			01 Cabecera y sus lugares poblados
1 2	1 0 2	Chiriquí Grande			02 Capollanía
		01 Cabecera y sus lugares poblados*			03 El Caño
		02 Canquintú*			04 Guzmán
		03 Guoroni*			05 Las Huacas
		04 Mununi*			06 Toza
		05 Piedra Roja*	2 4	2 0 4	Ojá
		06 Punta Robalo			01 Cabecera y sus lugares poblados
	2	COCLE			02 El Copé
2 0	2 0 0	Aguadulce			03 El Palmar
		01 Cabecera y sus lugares poblados			04 El Picacho
		02 El Cristo	2 5	2 0 5	Penonomé
		03 El Roble			01 Cabecera y sus lugares poblados
		04 Pocrí			02 Cañaveral
2 1	2 0 1	Antón			03 Coclé
		01 Cabecera y sus lugares poblados			04 Chiguirí Arriba
		02 Cabuya			05 El Coco
		03 El Chirú			06 Pajonal
		04 El Retiro			07 Río Grande
		05 El Valle			08 Río Indio
					09 Toabré
					10 Tulú

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
	3	COLON		04	Isla Grande
				05	María Chiquita
3 0	3 0 0	Colón			
		Ciudad de Colón	3 4	3 0 4	Santa Isabel
	01	Barrio Norte		01	Cabecera y sus lugares poblados
	02	Barrio Sur		02	Cuango
		Resto del Distrito		03	Miramar
	03	Buena Vista		04	Nombre de Dios
	04	Cativá		05	Palmira
	05	Ciricito		06	Playa Chiquita
	06	Cristóbal	3 5	3 0 5	Comarca de San Blas*
	07	Escobal		01	Ailigandí*
	08	Limón		02	Narganá*
	09	Nueva Providencia		03	Puerto Obaldía
	10	Puerto Pilón		04	Tubualá*
	11	Sabanitas		4	CHIRIQUI
	12	Salamanca			
	13	San Juan			
	14	Santa Rosa			
3 1	3 0 1	Chagrés	4 0	4 0 0	Alanje
	01	Cabecera y sus lugares poblados		01	Cabecera y sus lugares poblados
	02	Achiote		02	Divalá
	03	El Guabo		03	El Tejar
	04	La encantada		04	Guarumal
	05	Palmas Bellas		05	Palo Grande
	06	Piña		06	Querévalo
	07	Salud		07	Santo Tomás
3 2	3 0 2	Donoso	4 1	4 0 1	Barú
	01	Cabecera y sus lugares poblados		01	Cabecera y sus lugares poblados
	02	Coclé del Norte		02	Limonas
	03	El Guásimo		03	Progreso
	04	Gobea			
	05	Río Indio	4 2	4 0 2	Boquerón
	06	San José del General		01	Cabecera y sus lugares poblados
3 3	3 0 3	Portobelo		02	Bágala
	01	Cabecera y sus lugares poblados		03	Cordillera
	02	Cacique		04	Guabal
	03	Garrote		05	Guayabal
				06	Paraíso
				07	Pedregal
				08	Tijeras

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
4 3	4 0 3	Boquete		0 4	Paja de Sombrero
				0 5	Rincón
	0 1	Cabecera y sus lugares poblados			
	0 2	Caldera	4 8	4 0 8	Remedios
	0 3	Palmira		0 1	Cabecera y sus lugares poblados
4 4	4 0 4	Bugaba		0 2	Cerro Iglesias*
	0 1	Cabecera y sus lugares poblados		0 3	El Nancito
	0 2	Aserrió de Gariché		0 4	Hato Chamí*
	0 3	Bugaba		0 5	Lajero*
	0 4	Cerro Punta	4 9	4 0 9	Renacimiento
	0 5	Gómez		0 1	Cabecera y sus lugares poblados
	0 6	La Estrella		0 2	Brañón
	0 7	San Andrés		0 3	Cañas Gordas
	0 8	Santa Marta		0 4	Monte Lirio
	0 9	Santa Rosa		0 5	Plaza Caisán
	1 0	Santo Domingo		0 6	Santa Cruz
	1 1	Sortová			
	1 2	Volcán			
4 5	4 0 5	David	4 A	4 1 0	San Félix
	0 1	Cabecera y sus lugares poblados		0 1	Cabecera y sus lugares poblados
	0 2	Bijagual		0 2	Cascabel*
	0 3	Cochea		0 3	Hato Corotú*
	0 4	Chiriquí		0 4	Hato Culantro*
	0 5	Guacá		0 5	Hato Jobo*
	0 6	Las Lomas		0 6	Hato Juli*
	0 7	Pedregal		0 7	Hato Pilón*
	0 8	San Carlos		0 8	Juay
	0 9	San Pablo Nuevo		0 9	Quebrada de Loro*
	1 0	San Pablo Viejo		1 0	Salto Dupi*
				1 1	San Félix
4 6	4 0 6	Dolega			
	0 1	Cabecera y sus lugares poblados	4 X	4 1 1	San Lorenzo
	0 2	Dos Ríos		0 1	Cabecera y sus lugares poblados
	0 3	Los Anastacios		0 2	Boca Chica
	0 4	Potrerosillos		0 3	Boca de Balsa*
	0 5	Potrerosillos Abajo		0 4	Boca del Monte
	0 6	Rovira		0 5	Camarón Arriba*
	0 7	Tinajas		0 6	Cerro Banco*
4 7	4 0 7	Gualaca		0 7	Cerro de Patena*
	0 1	Cabecera y sus lugares poblados		0 8	Emplanada de Chorcha*
	0 2	Hornito		0 9	San Juan
	0 3	Los Angeles		1 0	San Lorenzo
				1 1	Soloy*

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
4 Y	4 1 2	Tolé	(1)	5 0 3	Sambú
	01	Cabecera y sus lugares poblados		01	Río Sábalo*
	02	Alto Caballero*		02	Jingurudó*
	03	Cerro Caña*		6	HERRERA
	04	Cerro Iglesias*			
	05	Cerro Puerco*			
	06	Cerro Viejo*	6 0	6 0 0	Chitré
	07	Chichica*			
	08	Lajas de Tolé		01	Cabecera y sus lugares poblados
	09	Maraca*		02	La Arena
	10	Peña Blanca*		03	Monagrillo
	11	Potrero de Caña*			
	12	Quebrada de Piedra	6 1	6 0 1	Las Minas
	13	Sitio Prado*			
	5	DARIEN		01	Cabecera y sus lugares poblados
				02	Chepo
				03	Chumical
5 0	5 0 0	Chepigana		04	El Toro
	01	Cabecera y sus lugares poblados		05	Leones
	02	Camoganti		06	Quebrada del Rosario
	03	Chepigana			
	04	Garachiné	6 2	6 0 2	Los Pozos
	05	Jaqué			
	06	Puerto Piña		01	Cabecera y sus lugares poblados
	07	Río Congo		02	Capurí
	08	Río Iglesias		03	El Calabacito
	09	Sambú		04	El Cedro
	10	Sataganti		05	La Arena
	11	Taimati		06	La Pitaloza
	12	Tucutí	6 3	6 0 3	Ocú
				07	Los Cerros
				08	Los Cerros de Tija
5 1	5 0 1	Pinogana		01	Cabecera y sus lugares poblados
	01	Cabecera y sus lugares poblados		02	Cerro Largo
	02	Boca de Cupe		03	Los Llanos
	03	Paya*		04	Llano Grande
	04	Pinogana		05	Peñas Chatas
	05	Púcuro*	6 4	6 0 4	Parita
	06	Yape			
	07	Yaviza		01	Cabecera y sus lugares poblados
(1)	5 0 2	Cémaco		02	Cabuya
	01	Cirilo Guainora*		03	Los Castillos
	02	Lajas Blancas*		04	Llano de la Cruz
	03	Manuel Ortega*		05	París
				06	Portobelillo
				07	Potuga

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
6 5	6 0 5	Pesé			18 Río Hondo
	01	Cabecera y sus lugares poblados			19 San José
	02	Las Cabras (Este)			20 San Miguel
	03	El Pájaro (Norte No. 1)			21 Santo Domingo
	04	El Barrero (Norte No. 2)			22 Sesteadero
	05	El Pedregoso (Oeste No. 1)			23 Valle Rico
	06	El Ciruelo (Oeste No. 2)			24 Vallerriquito
	07	Sabanagrande (Sur No. 1)	7 2	7 0 2	Los Santos
	08	Rincón Hondo (Sur No. 2)			01 Cabecera y sus lugares poblados
6 6	6 0 6	Santa María			02 El Guásimo
	01	Cabecera y sus lugares poblados			03 La Colorada
	02	Chupampa			04 La Espigadilla
	03	El Rincón			05 Las Cruces
	7	LOS SANTOS			06 Las Guabas
					07 Los Angeles
7 0	7 0 0	Guararé			08 Los Olivos
	01	Cabecera y sus lugares poblados			09 Llano Largo
	02	El Espinal			10 Sabanagrande
	03	El Macano			11 Santa Ana
	04	Guararé Arriba			12 Tres Quebradas
	05	La Enea	7 3	7 0 3	Macaracas
	06	La Pasera			01 Cabecera y sus lugares poblados
	07	Las Trancas			02 Bahía Honda
	08	Llano Abajo			03 Bajos de Güera
					04 Corozal
7 1	7 0 1	Las Tablas			05 Chupá
	01	Cabecera y sus lugares poblados			06 El Cedro
	02	Bajo Corral			07 Espino Amarillo
	03	Bayano			08 La Mesa
	04	El Carate			09 Las Palmas
	05	El Cocal			10 Llano de Piedra
	06	El Manantial	7 4	7 0 4	Pedasí
	07	El Muñoz			01 Cabecera y sus lugares poblados
	08	El Pedregoso			02 Los Asientos
	09	La Laja			03 Mariabé
	10	La Miel			04 Purio
	11	La Palma			
	12	La Tiza			
	13	Las Palmitas	7 5	7 0 5	Pocrí
	14	Las Tablas Abajo			01 Cabecera y sus lugares poblados
	15	Nuario			02 El Cañafistulo
	16	Palmira			03 Lajamina
	17	Peña Blanca			

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
	04	Paraiso	8 3	8 0 3	Chame
	05	Paritilla			01 Cabecera y sus lugares poblados
7 6	7 0 6	Tonosí			02 Bejuco
	01	Cabecera y sus lugares poblados			03 Buenos Aires
	02	Altos de Güera			04 Cabuya
	03	Cañas			05 Chicá
	04	El Bebedero			06 El Libano
	05	El Cacao			07 Las Lajas
	06	El Cortezo			08 Nueva Gorgona
	07	Flores			09 Punta Chame
	08	Guánico			10 Sajalices
	09	La Tronosa			11 Sorá
	8	PANAMA	8 4	8 0 4	Chepo
8 0	8 0 0	Arraiján			01 Cabecera y sus lugares poblados
	01	Cabecera y sus lugares poblados			02 Cañita
	02	Juan Demóstenes Arosemena			03 Chepillo
	03	Nuevo Emperador			04 El Llano
	04	Santa Clara			05 Las Margaritas
	05	Veracruz	8 5	8 0 5	Chimán
	06	Vista Alegre			01 Cabecera y sus lugares poblados
8 1	8 0 1	Balboa			02 Brujas
	01	Cabecera y sus lugares poblados			03 Gonzalo Vásquez
	02	La Enseñada	8 6	8 0 6	La Chorrera
	03	La Esmeralda			Ciudad de La Chorrera
	04	La Guinea			01 Barrio Balboa
	05	Pedro González			02 Barrio Colón
	06	Saboga			Resto del Distrito
8 2	8 0 2	Capira			03 Amador
	01	Cabecera y sus lugares poblados			04 Arosemena
	02	Caimito			05 El Arado
	03	Campana			06 El Coco
	04	Cermeño			07 Feuillet
	05	Cirí de Los Sotos			08 Guadalupe
	06	Cirí Grande			09 Herrera
	07	El Cacao			10 Hurtado
	08	La Trinidad			11 Iturralde
	09	Las Ollas Arriba			12 La Represa
	10	Lidice			13 Los Díaz
	11	Villa Carmen			
	12	Villa Rosario			

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Continuación)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
		14 Mendoza			03 José D. Espinar
		15 Obaldía			04 Mateo Iturralde
		16 Playa Leona			05 Victoriano Lorenzo
		17 Puerto Caimito			
		18 Santa Rita	8 Y	8 1 0	Taboga
8 7	8 0 7	Panamá			01 Cabecera y sus lugares poblados
		Ciudad de Panamá			02 Otoque Occidente
		01 San Felipe			03 Otoque Oriente
		02 El Chorrillo			9 VERAGUAS
		03 Santa Ana	9 0	9 0 0	Atalaya
		04 La Exposición o Calidonia			01 Cabecera y sus lugares poblados
		05 Curundú			02 El Barrito
		06 Betania			03 La Montañuela
		07 Bella Vista			
		08 Pueblo Nuevo	9 1	9 0 1	Calobre
		09 San Francisco			01 Cabecera y sus lugares poblados
		10 Parque Lofevre			02 Barnizal
		11 Río Abajo			03 Chitra
		12 Juan Díaz			04 El Coda
		13 Pedragal			05 El Potrero
		Resto del Distrito			06 La Laguna
		14 Ancón			07 La Raya de Calobre
		15 Chillibre			08 La Tetilla
		16 Las Cumbres			09 La Yeguada
		17 Pacora			10 Las Guías
		18 San Martín			11 Monjarás
		19 Tocumen			12 San José
8 8	8 0 8	San Carlos	9 2	9 0 2	Cañazas
		01 Cabecera y sus lugares poblados			01 Cabecera y sus lugares poblados
		02 El Espino			02 Agua de Salud*
		03 El Higo			03 Cerro de Plata
		04 Guayabito			04 Los Valles
		05 La Ermita			05 San Marcelo
		06 La Laguna			
		07 Las Uvas	9 3	9 0 3	La Mesa
		08 Los Llanitos			01 Cabecera y sus lugares poblados
		09 San José			02 Bisvalles
8 9	8 0 9	San Miguelito			03 Boró
		01 Amelía D. de Icaza			04 Llano Grande
		02 Belisario Porras			05 San Bartolo

CODIFICACION DE LA DIVISION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA:
CENSOS DE 1990 (Conclusión)

Código		Provincia, distrito y corregimiento	Código		Provincia, distrito y corregimiento
1980	1990		1980	1990	
9 4	9 0 4	Las Palmas			03 Los Hatillos
	01	Cabecera y sus lugares poblados			04 Remance
	02	Cerro de Casa			05 San Juan
	03	Corozal			
	04	El María	9 8	9 0 8	Santa Fe
	05	El Piro*			01 Cabecera y sus lugares poblados
	06	El Prado*			02 Calovébora
	07	El Rincón			03 El Alto
	08	Lolá			04 El Cuay
	09	Pixvae			05 El Pantano
	10	Puerto Vidal			06 Gatú o Gatucito
	11	Zapotillo			
9 5	9 0 5	Montijo	9 9	9 0 9	Santiago
	01	Cabecera y sus lugares poblados			01 Cabecera y sus lugares poblados
	02	Arenas			02 La Colorada
	03	Gobernadora			03 La Peña
	04	La Garceana			04 La Raya de Santa María
	05	Leones			05 Ponuga
	06	Llano de Catival			06 San Pedro del Espino
	07	Pilón			
	08	Quebro			
	09	Tebario (Mariato)			
9 6	9 0 6	Río de Jesús	9 Y	9 1 0	Soná
	01	Cabecera y sus lugares poblados			01 Cabecera y sus lugares poblados
	02	Las Huacas			02 Bahía Honda
	03	Los Castillos			03 Calidonia
	04	Utira			04 Cativé
					05 El Maraón
					06 Guarumal
9 7	9 0 7	San Francisco			07 La Soledad
	01	Cabecera y sus lugares poblados			08 Quebrada de Oro
	02	Corral Falso o Panamaes			09 Río Grande
					10 Rodeo Viejo

NOTA: Codificación revisada para ser utilizada en los Censos de 1990, considerando los cambios introducidos en la división política hasta la fecha de la actualización cartográfica, en los años 1986-89.

(1) Creado mediante la Ley 22 de 8 de noviembre de 1983.

* Corregimiento con mayoría de población indígena.

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
CONTINENTE AMERICANO:		
América:		
Norte:		
Canadá.....	001	0010
Estados Unidos de América.....	002	0020
México.....	003	0030
Dependencias de otros Países:		
Bermuda, Groenlandia, San Pedro y Miguelón (St. Perre and Miguelon)	004	0040
Central:		
Belice.....	005	0050
Costa Rica.....	006	0060
El Salvador.....	007	0070
Guatemala..	008	0080
Honduras....	009	0090
Nicaragua...	010	0100
Sur:		
Argentina.....	011	0110
Bolivia.....	012	0120
Brasil.....	013	0130
Colombia.....	014	0140
Chile.....	015	0150
Ecuador.....	016	0160
Guyana.....	017	0170
Paraguay.....	018	0180
Perú.....	019	0190
Suriname (Surinam)..	020	0200
Uruguay.....	021	0210
Venezuela.....	022	0220

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990 (Continuación)

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
Dependencia de otros Países:		
Islas Malvinas, Guyana Francesa.	023	0230
El Caribe:		
Antigua y Barbuda.....	024	0240
Bahamas.....	025	0250
Barbados.....	026	0260
Cuba.....	027	0270
Haití.....	028	0280
Jamaica.....	029	0290
Grenada.....	030	0300
San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía.....	031	0310
República Dominicana.....	032	0320
Trinidad y Tobago.....	033	0330
Puerto Rico.....	034	0340
Dominica, Martinica, Curazao y Guadalupe.	035	0350
Dependencia de otros Países:		
Anguilas, Islas Caimán, Islas Vírgenes (Británicas), Montserrat, Antillas Holandesas, San Vicente-Grendines, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes (Norteamericanas).....	036	0360
CONTINENTE EUROPEO:		
Europa:		
Oriental:		
Bulgaria.....	037	0370
Checoslovaquia.....	038	0380
Hungría.....	039	0390
Polonia.....	040	0400
República Democrática Alemana.....	041	0410
Rumanía.....	042	0420
Unión de República Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.)	043	0430

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990 (Continuación)

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
CONTINENTE AFRICANO:		
Africa:		
Oriental:		
Etiopía, Kenya, República Unida de Tanzania, Uganda, Mozambique.	065	0650
Burundí, Madagascar, Malawi, Ruwanda, Somalia, Zimbawe.....	066	0660
Comoras, Djibouti, Mauricio, Seychelles.....	067	0670
Central (Media):		
Angola.....	068	
Zaire, Camerún, República Centro-Africana (Imperio Centrafricano), Chad, República Popular del Congo.....	069	0690
Guinea Ecuatorial, Gabón, Sto. Tomé y Príncipe.....	070	0700
Del Norte (Septentrional):		
Egipto.....	071	0710
Argelia, Marruecos, Sudán, Túnez, Samora Occidental, Jamahiriya Arabe Libia.....	072	0720
Del Sur (Meridional):		
Sudáfrica.....	073	0730
Bostswana, Lesotho, Namibia, Swazilandia.	074	0740
Occidental		
Ghana, Nigeria.....	075	
Alto Volta (Burkina Faso), Benín (Dahomey), Costa de Marfil, Guinea, Liberia, Mali, Mauritania, Niguer, Senegal, Sierra Leona, Togo.....	076	0760
Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau.....	077	0770

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990 (Continuación)

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
ASIA		
Este		
Taiwan o China.....	078	0780
República Popular de China.....	079	0790
Japón.....	080	0800
República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Macao, Mongolia.....	081	0810
Sudeste:		
Indonesia, Filipinas Birmania, Vietnam, Tailandia.....	082	0820
Kampuchea Democrática (Antigua Camboya), República Popular Laos, Malasia (Federación Malaya), Singapur.....	083	0830
Brunei, Darussalan, Timor.....	084	0840
Meridional		
India.....	085	0850
Pakistán.....	086	0860
Afganistán.....	087	0870
Bangladesh, República Islámica del Irán.	088	0880
Nepal, Sri Lanka, Bután, Maldivas.....	089	0890
Occidental (Países Arabes):		
Líbano.....	090	0900
Arabia Saudita, República Arabe Siria, Yemen, Jordania, Irak, Yemen Democrático, Kuwait.....	091	0910
Omán, Qatar, Banargín, Emiratos Arabes Unidos.....	092	0920
Occidental (Países no Arabes):		
Chipre..	093	0930
Israel....	094	0940
Turquía.	095	0950

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990 (Conclusión)

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
OCEANIA:		
Australia Nueva Zelandia.	096	0960
MELANESIA:		
Fiji, Papua, Nueva Guinea, Nueva Caledonia, Islas Salomón, Vanuatu.	097	0970
MICROPOLINESIA:		
Guam, Kiribati, Mauru, Islas Pacific, Tuvalu, Samoa, Otros Micronesia.	098	0980
Dependencia de otros Países:		
Islas Cook, Polinesia Francesa, Samoa Americana, Tonga, Islas Wallis y Futuna.....	099	0990

Fuente:

United Nations Word Population Chart 1985 United Nations.

Estados Miembros de las Naciones Unidas 1984 - Naciones Unidas.

Didimo Ríos. Naciones Unidas, una Visión General.

Panamá 1986, Impreso en Litografía e Imprenta Lil, S.A. Costa Rica PP. 324 y S.S.

CLAVE NUMERICA DE PAISES

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990 (Continuación)

País	Código	
	Válido pregunta 14 de Vivienda y 8 de Población	Válido pregunta 10 de Población
Septentrional (Del Norte):		
Dinamarca.....	044	0440
Finlandia.....	045	0450
Islandia.....	046	0460
Irlanda.....	047	0470
Noruega.....	048	0480
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	049	0490
Suecia.....	050	0500
Meridional (del Sur):		
Albania.....	051	0510
España.....	052	0520
Grecia.....	053	0530
Italia.....	054	0540
Portugal.....	055	0550
Yugoeslavia	056	0560
Occidental:		
Austria.....	057	0570
Bélgica.....	058	0580
Francia.....	059	0590
Luxemburgo.....	060	0600
Países Bajos (Holanda).....	061	0610
República Federal Alemana	062	0620
Suiza.....	063	0630
Dependencia de otros Países:		
Chanel Island, Faeroe Island, Isle of Man, Andorra, Gibraltar, Holy See, San Marino, Liechtenstein, Santa Sede.....	064	0640

LOCALIDADES URBANAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, SEGUN PROVINCIA
DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSO DE 1980

TOTAL

BOCAS DEL TORO

BOCAS DEL TORO

Cabecera

CHANGUINOLA:

Changuinola:

Base Line

Coibita

El Empalme

El Mayor

Finca 6

Finca 8

Finca 11

Finca 12

Finca 13

Finca 41

Finca 42

Finca 65

Finca 66

Luzon

Quebrada Lincoln

Almirante:

Almirante

Milla 1

COCLE

AGUADULCE:

Aguadulce:

Aguadulce (Cabecera)

Barrio del Coco

El Gallo

Pozo Azul

COCLE: (Continuación)

Pocrí:

Llano Bonito

Nuevo Perú o la Poza

Pocrí

ANTON:

Antón:

Antón (Cabecera)

Guabas Abajo

Pozo Rico

El Valle:

NATA:

Natá (Cabecera)

PENONOME

Penonomé

Cerro Los Pavos o Centenario

El Encanto

Miraflores

Penonomé (Cabecera)

Pueblo Nuevo

San José

Urbanización Las Delicias

COLON

COLON:

Ciudad de Colón:

Barrio Norte

La Playita

Barrio Sur

Pueblo Nuevo

Puerto Pilón:

Nuevo Reparto San Isidro
Puerto Pilón
Villa Lomar No. 1
Villa Lomar No. 2

Sabanitas:

Sabanitas
Urbanización San Mateo
Urbanización Tagarópulos
Villa Soberanía

CHIRIQUI

BARU:

Puerto Armuelles:

Barriada California
Barriada Los Angeles
Barrio Nacional
Barrio Pueblo Nuevo
Buena Vista
La Playa o Barriada El Carmen
La Zona o Las Palmas
Río Mar
San José
San Vicente
Santa Fe
Villa Soberanía

Boquete:

Bajo Boquete (Cabecera)

BUGABA:

La Concepción (Cabecera)
Nueva California

El Valle
Nueva California

Volcán

DAVID:

David:

Altos del Río
Balbuena
Barriada Aeropuerto
Barriada El Retorno
Barriada Lassonde
Barriada Nuevo Tratado
Barriada Revolución
Barrio Bolívar
David
Doleguita
El Terronal
El Varital
El Vedado
La Alameda
Las Acacias
Loma Colorada
San Cristóbal
San Mateo
Santa Cruz
Urbanización El Paraiso
Urbanización IVU - Primavera
Urbanización IVU - Pueblo Nuevo
Urbanización La Feria
Urbanización Los Paulinos
Urbanización Los Ríos
Urbanización San Vicente
Urbanización Victoriano Lorenzo

Pedregal
San José

GUALACA

Gualaca (Cabecera)

DARIEN:

CHEPIGANA:

La Palma (Cabecera)

HERRERA:

CHITRE:

Chitré

Barriada Del Rosario o Las Placetas
Barriada Los Milagros
Barriada Monterrey
Barriada San Martín
Camino de la Isla
Chitré (Cabecera)
El Achiote
El Guayabo
El Olivo o Los Olivitos
El Renacimiento
Las Peñitas
Llano Bonito
Urbanización Altos del Fraile
Urbanización Cantarrana
Urbanización Correa
Urbanización El Vigía
Urbanización Miramar
Urbanización San Juan de Dios

La Arena
Monagrillo

Ocú (Cabecera)

PARITA:

Parita:

El Manantial
La Desbarrancada
Las Palmitas
Parita (Cabecera)
Pueblo Nuevo

Pesé (Cabecera)

LOS SANTOS:

LAS TABLAS:

Las Tablas:

La Ermita
La Gloria
La Tronosa
Las Tablas (Cabecera)
Linda Vista
Los Angeles
Nuevo Méjico
Nuevo Tocumen o Revolución
Santa Cruz
Santa Librada
Villa Leones

LOS SANTOS:

Los Santos (Cabecera)

PANAMA:

ARRAIJAN:

Arraiján:

Arraiján (Cabecera) Parte
Barriada El Gringo
Barriada Las Vegas
Barriada Rogelio Arosemena
Cruz de Oro
El Cerrito
El Paraíso
La Polvareda
Las Sardinias
San Agustín

CAPIRA:

Capira:

Camino o Vía a Cermeño
Capira (Cabecera)
El Alto o El Alto de Capira
El Ciruelito
La Nueva Esperanza o La Loma
de La Esperanza
Urbanización Pueblo Nuevo

CHEPO:

Chepo

Bonete (Parte)
Chepo (Cabecera)
Loma del Río

LA CHORRERA:

La Chorrera:

Barriada Nicolás Soiano
Barriada San Antonio
Barrio Balboa
El Hatillo
El Hatillo No. 2
La Mata del Coco
La Seda
La Tulihueca
Los Chorritos
Martín Sánchez
Palo Bobo
Revolución
San Nicolás
Santa Clara
Urbanización Vista Mar
Barrio Colón
El Limón

PANAMA

Ciudad de Panamá:

San Felipe
El Chorrillo
Santa Ana
La Exposición o Calidonia
Curundú:

Cabo Verde
Curundú
Hollywood
Llano Bonito
Rincón Bellaco o Brooklincito
Santa Cruz
Viejo Veranillo

Betania:

Altos de Betania
Altos del Chase
Betania
El Dorado
El Ingenio
La Alameda
La Gloria
La Locería
Las Mercedes
Los Angeles
Miraflores
Nuevo Paraíso
Pri-Banco
Residencial Sara Sotillo
San Antonio
Santa María
Urbanización Colonial
Villa Cáceres
Villa Cadete
Villa de La Fuente
Villa Soberanía

Bella Vista:

Bella Vista
Campo Alegre
El Cangrejo
El Carmen
El Paical o Herbruger
La Cresta
La Florida
Linares
Nuevo Campo Alegre
Nuevo Reparto El Carmen
Urbanización Obarrio o Juan Franco
Vista Hermosa (Parte)

Pueblo Nuevo:

Charco Espiritu
La Loma
Las Sabanas
Nidia Endara
Pueblo Nuevo
Urbanización el Nácar

PANAMA

Ciudad de Panamá (Continuación)

Pueblo Nuevo (Conclusión)

Urbanización Hato Pintado
Urbanización Heurtemate
Urbanización La Colina
Urbanización La Pradera o
La Pradera
Urbanización Los Pinos
Urbanización Villa del Parque
Vista Hermosa (Parte)

San Francisco

Altos del Golf
Boca la Caja
La Carrasquilla
La Playita
Loma Alegre
Punta Paitilla o Nuevo Paitilla
San Francisco de la Caleta
San Sebastián
Urbanización El Coco
Viña del Mar
Villa Lilla

Parque Lefevre:

Altos del Romeral
Don Ahorro
Gran Reparto Chanis
Los Pinos
Morelos
Panamá Viejo
Parque Lefevre
Puente del Rey
Santa Marta
Urbanopat
Villa del Rey

Río Abajo:

Altos del Río
Baltron
El Porvenir
El Porvenir No. 1

Río Abajo (Conclusión)

El Progreso No. 1
El Progreso No. 2
La Florida
La Rosita No. 1
Loma Bonita
Marcasa
Río Abajo
Urbanización Los Yoses
Villa Elena No. 1
Villa Elena No. 2
Villa Gabriela
Villa Lorena
Villa María
Villa Rica

Juan Díaz

Altos de Las Acacias
Altos de San Pedro
Altos del Nuevo Hipódromo
Barriada Francisco Arias Paredes
Barriada Los Guardias
Bello Horizonte
Centro Deportivo
Ciudad Radial
Colonias del Prado
Don Bosco
El Laurel
El Nance
El Palmar
El Porvenir
El Sitio
Guayabito
Guayabito No. 2
Jardín Olímpico
Juan Díaz
La Nueva Concepción
La Ponderosa
La Vieja Concepción
Llano Bonito
Pedregalito
Residencial Juan Díaz
San Cristóbal
San Fernando
San Pedro
Santa Clara
Urbanización A.N.A.S.A.

Ciudad de Panamá

Iuan Díaz (Conclusión)

Urbanización Anayansi
Urbanización General Remón
Urbanización Las Estaciones
Urbanización Las Palmeras
Urbanización Nueva California
Urbanización San Pedro No. 2
Urbanización Santa Inés
Urbanopat
Villa Bonita
Villa Catalina
Villa Venus

Pedregal

Altos de Pedregal
La Primavera
La Riviera
Naranjalito
Pedregal
Rana de Oro
Rincones de Tapia
Río Tapia o Montería
San Joaquín
San José
San Martín
Santa Cruz
Urbanización Balmoral
Villalobos

Las Cumbres:

La Cumbrecita
La Rotonda
Las Cumbres
Las Glorietas
Las Lajas
Lucha Franco
Peñón
Urbanización Santa Librada (Parte)
Villa Zaita o Sitio Pedro Goytía

Alcaldedíaz:

Alcaldedíaz
Ciudad Bolívar

San Miguelito:

Amelia Denis de Icaza:

Altos del Cristo (Parte)
El Bosque
Fátima
Los Andes No. 1
Monte Oscuro Final (Parte)
Nueve de Enero
Nuevo Veranillo (Parte)
Pan de Azúcar
San José

Belisario Porras:

Cerro Batea
Chivo Chivo (Parte)
Don Bosco
El Valle de San Isidro
El Valle de Sinaf
La Colina
La Concepción
Los Andes No. 2
Milla 8
Nuevo Veranillo (Parte)
Samaría
San Isidro
Santa Marta
Sonsonate
Tinajita
Urbanización Santa Librada (Parte)
Urbanización Torrijos Carter (Parte)
Villa Esperanza

José Domingo Espinar:

Auto Motor
Barriada Fuerza y Luz
Cerro Altamira
Cerro El Fuerte
Cerro Viento
Ciudad Jardín San Antonio
Cristo Rey
Hacienda La Pulida
La Pulida No. 2
La Pulida No. 1
Las Trancas
Santa Pera

Ciudad de Panamá:

José Domingo Espinar (Conclusión)

Urbanización Altos de Cerro Viento
Urbanización El Cisne
Urbanización El Crisol
Urbanización La Compañía o
Villa Internacional
Urbanización La Pulida
Urbanización Roberto Durán
Urbanización Torrijos Carter (Parte)
Villa Guadalupe (Parte)

Mateo Iturralde

Paraíso
Villa Guadalupe (Parte)

Victoriano Lorenzo:

Altos del Cristo (Parte)
Gelabert
La Parusia
Monte Oscuro
Monte Oscuro Final (Parte)
San Antonio
Santa Rosa

VERAGUAS:

SONA

Soná:

Bella Vista
Buena Vista
El Coquito
Las Delicias
Paraíso
Soná (Cabecera)

ATALAYA

Atalaya:

Atalaya (Cabecera)
La Monita

CAÑAZAS:

Cañazas (Cabecera)

SANTIAGO:

Santiago:

Alto Alfaro
Alto Cuvibora
Alto de Las Lajas
Barriada Don Bosco
Barriada El Paraíso
Barriada La Esmeralda
Barriada La Gloria
Barriada La Hilda
Barriada La Primavera
Barriada Las Delicias
Barriada San Martín
Barriada San Vicente
Barriada Verdum
Barriada Villa Nelly
Barriada 26 de Noviembre
Barriada 5 de mayo
Buena Vista o la Florecita
Canto del Llano
El Manguito
El Progreso o Paritilla
Forestal
Las Margaritas
Paso de Las Tablas
Santiago (Cabecera)
Urbanización San Juan
Urbanización Urracá

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Secundaria:	
Bachiller en:	
Ciencias.....	001
Letras.....	002
Ciencias y Letras.....	003
Ciencias, Filosofía y Letras.....	004
Letras y Comercio.....	005
Filosofía y Letras.....	006
Ciencias y Comercio.....	007
Ciencias, Letras y Perito Mercantil.	008
Ciencias, Filosofía y Humanidades..	009
Otras Ciencias.....	010
Normal:	
Maestro de Enseñanza Primaria.	011
Comercial:	
Bachiller en Comercio.....	012
Perito Comercial o Mercantil.....	013
Secretariado Comercial en Español.....	014
Secretariado Comercial Bilingüe.....	015
Contabilidad y Contaduría.....	016
Mecanografía, Taquigrafía, Estenografía.....	017
Contabilidad y Secretariado.....	018
Secretariado y Manejo de Máquinas.....	019
Arte Comercial, Publicidad y Contabilidad.....	020
Otros Comercios.....	021
Industria Doméstica y del Vestido:	
Bachiller en Educación para el Hogar.	022
Cocina y Repostería.....	023
Corte y Confección.....	024
Belleza.....	025
Barbería.....	026
Otros.....	027
Agricultura:	
Bachiller Agropecuario.....	028
Perito o Técnico Agropecuario.	029
Agricultura Vocacional y Otros.	030

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Construcción:	
Bachiller Industrial en Construcción.....	031
Perito Industrial en Construcción.....	032
Perito en Ebanistería o Tapicería.....	033
Perito en Fontanería.....	034
Construcción Vocacional y Otros.....	035
Plomería Vocacional y Otros.....	036
Ebanistería y Tapicería Vocacional y Otros.....	037
Maestro de Obras.....	038
Electrónica:	
Bachiller en Electricidad.....	039
Bachiller en Electrónica.....	040
Perito en Electricidad, Electrónica o Refrigeración.....	041
Electricidad Vocacional y Otros.....	042
Electrónica Vocacional y Otros.....	043
Radio y/o Televisión.....	044
Refrigeración y Aire Acondicionado.....	045
Refrigeración y Embobinamiento.....	046
Radio - Comunicación.....	047
Mecánica:	
Bachiller en Automecánica.....	048
Bachiller en Automecánica Diesel.....	049
Bachiller en Mecánica en General.....	050
Perito en Automecánica y Diesel.....	051
Perito en Fundición, Hojalatería o Chapistería.....	052
Perito en Forja y Soldadura.....	053
Perito en Mecánica Industrial.....	054
Perito Mecánico de Máquinas Comerciales.....	055
Perito en Mecánica de Precisión.....	056
Automecánico Vocacional y Otros.....	057
Chapistería Vocacional y Otros.....	058
Soldadura Vocacional y Otros.....	059
Electromecánico.....	060
Mecánico de Aviación.....	061
Mecánico de Precisión.....	062
Mecánico Tornero.....	063

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Artes Gráficas:	
Litografía.....	064
Tipografía (Incluye Tipógrafo, Prensista, Encuadernador, Cortador, etc.).	065
Dibujo:	
Bachiller Superior en Bellas Artes.	066
Agrimensura.....	067
Arte Comercial.....	068
Dibujo Arquitectónico y Pintura.....	069
Técnico en Artes Plásticas.....	070
Talabartería:	
Zapatería.....	071
Talabartería.....	072
Artesanías de Cuero y Fibras.	073
Otros Títulos de Secundaria:	
Enfermería Comunitaria.....	074
Auxiliar de Enfermería.....	075
Actores o Actrices.....	076
Bailes Típicos o Clásicos.....	077
Confección de Cerámica.....	078
Instructores Teatrales.....	079
Educación Musical.....	080
Radio Difusión (Locutor).....	081
Telegrafista.....	082
Certificado de Marino.....	083
Certificado de Camarero - Ayudante de Cocina..	084
Certificado de Aceitero Fogonero.....	085
Otros Títulos.....	086
UNIVERSITARIA:	
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad:	
Licenciado en Administración de Empresas.....	087
Licenciado en Contabilidad.....	088
Licenciado en Empresas Turísticas.....	089
Licenciado en Finanzas.....	090
Licenciado en Administración Secretarial y de Oficinas..	091

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad (continuación):	
Licenciado en Ciencias Económicas con Especialización en Comercio.....	092
Técnico en Secretariado Ejecutivo (Incluye Bilingüe).....	093
Técnico en Administración de Empresas.....	094
Técnico en Contabilidad.....	095
Técnico en Administración Bancaria.....	096
Técnico en Administración de Empresas Agro-Industriales.....	097
Técnico en Administración Agropecuaria.....	098
Técnico en Administración y Ventas de Seguros.....	099
Técnico en Turismo.....	100
Facultad de Administración Pública:	
Licenciado en Administración Pública.....	101
Licenciado en Ciencias Económicas con Especialización en Administración Pública.....	102
Licenciado en Administración Pública y/o Servicio Diplomático o Consular	103
Licenciado en Relaciones Internacionales.....	104
Licenciado en Servicio Social o Trabajador Social.....	105
Técnico en Administración de Aduanas.....	106
Licenciado en Servicio Diplomático y Consular.....	107
Facultad de Agronomía:	
Licenciado en Ingeniería Agronómica....	108
Licenciado en Educación para el Hogar.....	109
Técnico Fitotecnista.....	110
Técnico Zootecnista.....	111
Facultad de Arquitectura:	
Licenciado en Arquitectura.....	112
Licenciado en Diseño de Artes Aplicadas.....	113
Licenciado en Diseño Gráfico.....	114
Licenciado en Diseño de Interiores.....	115
Técnico en Diseño de Interiores.....	116
Técnico en Dibujo Arquitectónico.....	117
Técnico en Diseño Gráfico.....	118
Técnico en Artes Aplicadas.....	119
Técnico en Dibujo.....	120
Técnico en Dibujo con Especialización en Desarrollo de Planos.....	121
Auxiliar de Arquitectura.....	122

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas:	
Licenciado en Biología.....	123
Licenciado en Biología y Química.....	124
Licenciado en Física.....	125
Licenciado en Química.....	126
Licenciado en Química y Física.....	127
Licenciado en Matemáticas.....	128
Licenciado en Matemáticas y Física.....	129
Licenciado en Estadísticas.....	130
Licenciado en Ciencias Naturales.....	131
Licenciado en Ciencias Naturales con Especialización en Análisis Bromato- lógico y Farmacológico.....	132
Químico Industrial.....	133
Técnico en Biología Marina.....	134
Técnico en Conservación de Alimentos.....	135
Técnico en Conservación de Recursos Renovables (Forestal).....	136
Bachiller en Pre-Medicina.....	137
Bachiller en Ciencias Sanitarias.....	138
Facultad de Comunicación Social:	
Licenciado en Comunicación Social.....	139
Licenciado en Periodismo.....	140
Licenciado en Periodismo y Relaciones Públicas...	141
Licenciado en Publicidad.....	142
Licenciado en Relaciones Públicas.....	143
Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	144
Técnico en Comunicación Radiofónica.....	145
Certificado de Locutor.....	146
Facultad de Derecho:	
Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas	147
Facultad de Economía:	
Licenciado en Economía.	148
Facultad de Educación y Humanidades:	
Licenciado y/o Profesor en Bibliotecología...	149
Licenciado y/o Profesor en Educación Física.	150
Licenciado y/o Profesor en Español.....	151

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Facultad de Educación y Humanidades (continuación):	
Licenciado y/o Profesor en Filosofía e Historia.....	152
Licenciado y/o Profesor en Geografía e Historia.....	153
Licenciado y/o Profesor en Inglés, Francés u otras lenguas.	154
Licenciado y/o Profesor en Educación.....	155
Licenciado y/o Profesor en Pedagogía.....	156
Licenciado y/o Profesor en Educación Musical.....	157
Licenciado en Psicología.....	158
Licenciado en Sociología.....	159
Licenciado en Teología.....	160
Profesor de Educación Pre-Escolar.....	161
Profesor de Educación Primaria.....	162
Profesor de Primera Enseñanza.....	163
Profesor de Enseñanza Secundaria.....	164
Traductor.....	165
Facultad de Enfermería:	
Licenciado en Ciencias de la Enfermería.....	166
Certificado del Curso Post-Básico de Enfermería Obstétrica.....	167
Certificado del Curso Post-Básico de Enfermería y Anestesiista	168
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.....	169
Enfermería en Salud Infantil.....	170
Facultad de Medicina:	
Doctor en Medicina.	171
Facultad de Odontología:	
Doctor en Cirugía Dental	172
Higienista Dental.....	173
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA:	
Facultad de Ingeniería Civil:	
Licenciado en Ingeniería Civil.....	174
Licenciado en Tecnología.....	175
Técnico en Carreteras y Construcciones Civiles.	176
Técnico en Dibujo.....	177
Técnico en Edificaciones.....	178
Técnico en Geología.....	179

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
Facultad de Ingeniería Civil (continuación):	
Técnico en Materiales.....	180
Técnico en Portuaria.....	181
Técnico en Riego y Drenaje.	182
Técnico en Sanitaria.....	183
Técnico en Topografía.....	184
Facultad de Ingeniería Eléctrica:	
Licenciado en Electromecánica.....	185
Licenciado en Ingeniería Electrónica.	186
Técnico en Electricidad.....	187
Técnico en Electrónica.....	188
Facultad de Ingeniería Industrial:	
Licenciado en Ingeniería Industrial.....	89
Licenciado en Ingeniería Industrial Administrativa.	90
Técnico en Artes Industriales.....	91
Técnico en Tecnología Industrial.....	92
Facultad de Ingeniería Mecánica:	
Licenciado en Ingeniería de Sistemas Computacionales.	193
Licenciado en Ciencias Computacionales y Estadísticas.	194
Técnico en Programación y Análisis de Sistemas.....	195
EDUCACION ESPECIAL:	
Técnico de Estimulación Precóz.	196
Técnico de Retardo Mental.....	197
Técnico de Audición.....	198
Técnico de Voz y Lenguaje.....	199
ESCUELA NAUTICA:	
Licenciado en Ingeniería Náutica con Especialización en Transporte Marítimo.....	200
Licenciado en Ingeniería Náutica con Especialización de Maquinaria Naval.	201
Ingeniería Náutica.....	202

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Continuación)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
ESCUELA DE POST-GRADO:	
Maestría en Administración de Empresas.	203
Maestría en Ingeniería Económica.....	204
Maestría en Administración Industrial.....	205
OTROS TITULOS UNIVERSITARIOS:	
Administración Aeronáutica.....	206
Administración de Empresas con Especialización en Ciencias Computacio- nales.....	207
Administración Gerencial.....	208
Administración Hospitalaria.....	209
Adminsitración de Mercadeo.....	210
Administración y Organización de Transporte.....	211
Ciencias Actuariales.....	212
Ciencias de Telecomunicación y Producción de Televisión.....	213
Derecho Comparado.....	214
Derecho Constitucional y Administrativo.....	215
Derecho Marítimo.....	216
Derecho Mercantil.....	217
Demógrafo.....	218
Economía Agrícola.....	219
Filosofía Española, Hispánica o Romana.....	220
Fonoaudiología.....	221
Gerencia de Hotelería.....	222
Gerencia Hospitalaria.....	223
Infantería Militar.....	224
Ingeniería Bioquímica Administrativa de Proceso de Alimentos.....	225
Ingeniería Aeronáutica.....	226
Ingeniería Económica.....	227
Ingeniería Eléctrica y de Computadora.....	228
Ingeniería Eléctria y Comunicación.....	229
Ingeniería en Maderas.....	230
Ingeniería Militar.....	231
Ingeniería Química.....	232
Ingeniería en Telecomunicaciones.....	233
Ingeniería en Topografía y Geodesia.....	234
Mercadotecnia.....	235
Mecánica Dental.....	236
Nutricionista.....	237
Optometrista.....	238
Técnico de Rayos X	239
Piloto.....	240

CLAVE NUMERICA PARA LA CODIFICACION DEL DIPLOMA O TITULO OBTENIDO:
CENSOS NACIONALES DE 1990 (Conclusión)

Diploma o Título	Código (3 dígitos)
OTROS TITULOS UNIVERSITARIOS (continuación)	
Psicopedagogía.....	241
Química Farmacobióloga.....	242
Sub-Teniente de Armas y de Ingeniería.....	243
Técnico en Archivología.....	244
Técnico en Electrónica Aeronáutica.....	245
Técnico Controlador Aéreo.....	246
Técnico en Electro-Encefalografía.....	247
Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación.....	248
Técnico en Mantenimiento de Aeronaves.....	249
Técnico en Mantenimiento de Computadoras.....	250
Técnico en Motores de Turbina.....	251
Tecnología de Alimentos.....	252
Veterinario.....	253
Veterinario y Zootécnica.....	254
Otros Títulos Universitarios.....	255